



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 268267-P-2023**

**CAUSANTE: MONTEVERDE J - TEPP C,  
PELLEGRINI J, SALINAS P, FERRADAS M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. ESTUDIE  
PAVIMENTACION A NIVEL DEFINITIVO EN  
ITUZAINGO 4100**

**COMISION DESTINO: OBRAS PÚBLICAS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Ago. 3, 2023**



Concejo Municipal  
de Rosario

## **VISTO**

El reclamo formulado por los vecinos y las vecinas del barrio Bella Vista del Distrito Oeste de la ciudad de Rosario, referido a la necesidad de contar con pavimento a nivel definitivo.

## **CONSIDERANDO**

Que según manifiestan los vecinos y las vecinas del barrio Bella Vista, puntualmente quienes viven sobre la calle Ituzaingó a la altura del 4100, el pavimento provisorio de dicha cuadra se encuentra a la misma altura de las veredas, lo que genera muchos problemas.

Que, principalmente, dicha situación hace que los días de lluvia el agua ingrese a las casas ya que no tiene hacia donde drenar.

Que, además, el pavimento provisorio se encuentra en un marcado estado de deterioro, lo que conlleva a entorpecer la circulación y genera un peligro para los y las automovilistas.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Es por todo lo expuesto, que los concejales y las concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de realizar pavimento a nivel definitivo en la calle Ituzaingó a la altura del 4100, entre las calles Avellaneda y Río de Janeiro.

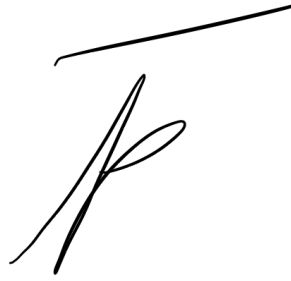
**Artículo 2°.-** Dese cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Artículo 3°.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 01/08/2023

A handwritten signature consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the top, and a horizontal line at the bottom.

Monteverde Juan

A handwritten signature featuring a long horizontal line at the top, followed by a large, stylized letter 'P'.

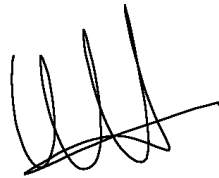
Tepp Caren

A handwritten signature in a cursive style, clearly legible as 'Pellegrini'.

Pellegrini Jesica

A handwritten signature with a large, looped initial 'P' and a long horizontal stroke at the end.

Salinas Pedro

A handwritten signature consisting of several vertical, wavy lines and a horizontal stroke at the bottom.

Ferradas Maria Luz



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 268267-P-2023. C.M.-**

**Concejo Municipal:**

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Decreto presentado por los concejales, Monteverde, Tepp, Pellegrini, Salinas y Ferradas, el cual expresa:

**"Visto:** el reclamo efectuado por vecinos y vecinas del barrio Bella Vista del Distrito Oeste de la ciudad de Rosario, referido a la necesidad de contar con pavimento a nivel definitivo, y

**Considerando:** Que según manifiestan los vecinos y las vecinas del barrio Bella Vista, puntualmente quienes viven sobre la calle Ituzaingó a la altura del 4100, el pavimento provisorio de dicha cuadra se encuentra a la misma altura de las veredas, lo que genera muchos problemas.

Que, principalmente, dicha situación hace que los días de lluvia el agua ingrese a las casas ya que no tiene hacia donde drenar.

Que, además, el pavimento provisorio se encuentra en un marcado estado de deterioro, lo que conlleva a entorpecer la circulación y genera un peligro para los y las automovilistas.

Que el Estado Municipal debe realizar obras de infraestructura en los barrios para garantizar el bienestar de los y las ciudadanas y el derecho a la ciudad.

Que es deber del Estado Municipal garantizar el cuidado y mantenimiento de los barrios de la ciudad, realizando las obras necesarias para evitar el deterioro de las diferentes arterias.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**(N°**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de realizar pavimento a nivel definitivo en la calle Ituzaingó a la altura del 4100, entre Boulevard Avellaneda y Río de Janeiro.

**Art. 2°.-** Dese cumplimiento al Decreto N° 11.291.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Comisiones, 15 de agosto de 2023.-

